NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Trasferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

Objetivo General:

Aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para transmitir los derechos excedentes o totales de intensidad en construcción permitida, que corresponda a un predio emisor a favor de un predio receptor.

Políticas y/o Normas de Operación:

Se deberá realizar el procedimiento de Aplicación del Sistema de Trasferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (predio receptor) respetando los siguientes lineamientos:

- La operación se autorizará por Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de potencialidades de Desarrollo Urbano.
- El predio receptor deberán efectuar el pago de los derechos de la operación y el pago de derechos de la inscripción de la resolución en el Registro de los Planes y Programas
- La duración de las actividades por ser un procedimiento de excepción aplica únicamente en los términos definidos por la Ley y su Reglamento.
- Una vez concluido el procedimiento el Solicitante deberá solicitar el Certificado de usos Específicos a la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la Dirección General de Administración Urbana.
- Se deberá utilizar el Formato STP-R "Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, predio receptor".

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta formato STP-R y anexa requisitos para la operación de transferencia en la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato STP-R y requisitos y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	3	Recibe y turna formato STP-R y requisitos a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para su atención.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	4	Recibe formato STP-R y requisitos, analiza y determina su procedencia. ¿Procede? No	5 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	5	Notifica mediante oficio al Solicitante indicándole las causas a través de Ventanilla Única.	2 días
Solicitante	6	Recibe oficio, corrige observaciones y en su caso reinicia el trámite. Regresa a la actividad No. 2	5 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	7	Sí Integra expediente determinando el potencial de desarrollo a recibir.	5 días
	8	Solicita mediante oficio avalúo del predio receptor a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.	2 días
	9	Emite oficio al solicitante requiriéndole la aceptación de la petición del avalúo a la Dirección de Avalúos y la firma del Formato de Solicitud de Dictamen Valuatorio	2 días

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
MA 03001 470 7

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	10	Recibe oficio de solicitud, realiza avalúo y envía mediante oficio a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, el formato de pago por la elaboración del Dictamen Valuatorio.	30 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	11	Recibe oficio, formato de pago y notifica al Solicitante el monto a pagar por el avalúo.	2 días
Solicitante	12	Se da por enterado, realiza el pago del avalúo y entrega ficha de depósito de pago del avalúo a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	15 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	13	Recibe ficha de depósito de pago del avalúo y la envía mediante oficio a la Dirección de Avalúos	3 días
Dirección de Avalúos	14	Recibe ficha de depósito por el pago del Dictamen Valuatorio y envía mediante oficio el Dictamen Valuatorio a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	15	Recibe oficio y Dictamen Valuatorio, realiza el cálculo del monto a pagar por la Transferencia y notifica mediante oficio al Solicitante, del monto de la operación.	2 días
Solicitante	16	Recibe oficio de notificación con el monto de la operación de la Transferencia. ¿Acepta?	1 día
		No	
	17	Informa por escrito la negativa a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	15 días

Ciudad de México
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	18	Recibe escrito de negativa por el monto a pagar por la operación de Transferencia, archiva expediente y lo considera como asunto concluido. Conecta con el fin del procedimiento.	1 día
		Sí	
Solicitante	19	Informa por escrito la aceptación del monto a pagar a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	15 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	20	Recibe escrito de aceptación del monto a pagar por la operación de Transferencia, elabora Resolución y envía para su aprobación a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	5 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	21	Recibe resolución y revisa. ¿Autoriza?	5 días
		No	
	22	Informa observaciones y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para realizar correcciones.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	23	Recibe observaciones, corrige y entrega nuevamente a la Dirección General de Desarrollo Urbano. Regresa a la actividad No. 21	1 día
		Sí	
Dirección General de Desarrollo Urbano	24	Autoriza resolución y remite a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	25	Recibe resolución autorizada, elabora oficio de notificación para el Comité del Fideicomiso del Sistema de Transferencia, solicitando la presentación del caso ante el pleno del Comité para su aprobación y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL D.R.
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECIBIDO
MA-030/001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Dirección General de Desarrollo Urbano	26	Recibe y autoriza oficio de notificación para el Comité del Fideicomiso del Sistema de Transferencia y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	27	Recibe oficio de notificación para el Comité del Fideicomiso del Sistema de Transferencia y envía anexando copia certificada de la Resolución y copia simple del expediente.	2 días
Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia	28	Recibe oficio, copia certificada de la Resolución y copia simple del expediente e integra la presentación del caso en la siguiente Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso.	2 días
	29	Convoca a los integrantes del Comité Técnico a Sesión para la presentación y aprobación del caso	7 días
	30	Realiza sesión del Comité Técnico, presenta el caso para su probación y emite Acuerdo de los miembros del Comité.	1 día
	31	Elabora y envía oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, comunicando la procedencia de la aplicación del Sistema de Transferencia.	5 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	32	Recibe y turna oficio de procedencia emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	33	Recibe oficio de procedencia emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia e integra al expediente.	1 día

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia	34	Solicita mediante oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración del Convenio de Cesión Onerosa y remite copia de la Resolución y copia del expediente.	2 días
Dirección General de Asuntos Jurídicos	35	Recibe solicitud y documentación para la elaboración de Convenio de Cesión Onerosa, revisa y evalúa. ¿Cumple con la información? No	1 día
	36	Informa observaciones y turna al Comité Técnico para su corrección	2 días
Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia	37	Recibe observaciones y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano para realizar correcciones.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	38	Recibe observaciones, corrige y entrega nuevamente al Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia. Regresa a la actividad No. 34	2 días
Dirección General de Asuntos Jurídicos	39	Sí Elabora Convenio de Cesión Onerosa, recaba firma del solicitante y notifica al Comité Técnico del Fideicomiso.	7 días
Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia	40	Se da por enterado y notifica al Solicitante los datos para el pago de la Cesión Onerosa.	2 días
Solicitante	41	Recibe notificación con los datos para realizar el pago de la Cesión Onerosa.	1 día
	42	Realiza pago de la Cesión Onerosa y entrega comprobante de pago al Comité Técnico del Fideicomiso.	15 días

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Comité Técnico del Fideicomiso de Transferencia	43	Recibe comprobante de pago de la Cesión Onerosa realizado por el Solicitante y notifica a la Dirección General de Desarrollo Urbano, remitiendo copia del Convenio de Cesión Onerosa.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	44	Recibe copia del Convenio de la Cesión Onerosa y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	45	Recibe copia del Convenio de Cesión Onerosa, elabora oficio para la publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y envía a la Dirección General de Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección General de Desarrollo Urbano	46	Rubrica oficio, recaba firma del titular de la Secretaría y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	2 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	47	Recibe oficio debidamente firmado y envía Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos anexando la copia certificada y archivo magnético de la Resolución, solicitando su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	1 día
Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	48	Recibe y publica la Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito federal.	3 días
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	49	Notifica al Solicitante la procedencia de la aplicación del Sistema de Transferencia, entregando copia certificada de la Resolución y formato de pago de derechos inscripción, conforme a lo señalado en el artículo 242 del Código Fiscal del Distrito Federal, a través de la Ventanilla Única.	2 días

Ciudad de México
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	50	Recibe notificación, copia certificada de la Resolución, formato de pago y entrega al Solicitante	2 días
Solicitante	51	Recibe copia certificada de la Resolución y formato de pago de derechos (Artículo 242 Código Fiscal del Distrito Federal.), realiza pago de Derechos ante la Tesorería del Distrito Federal y entrega comprobante de pago de derechos de inscripción en la Ventanilla Única.	7 días
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	52	Recibe comprobante de pago de Derechos de Inscripción y turna a la Dirección General de Desarrollo Urbano	1 día
Dirección General de Desarrollo Urbano	53	Recibe comprobante de pago de Derechos de Inscripción y turna a la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.	1 día
Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano	54	Recibe formato de Pago de Derechos, solicita mediante oficio su inscripción en el Registro de los Planes y Programas, anexando formato y comprobante de pago de Derechos originales, así como copia simple de la Publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y copia certificada de la Resolución.	2 días
	55	Envía copia certificada de la Resolución al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, informando que el solicitante solicitará su inscripción previo pago de Derechos.	1 día
Dirección del Registro de los Planes y Programas	56	Recibe oficio, formato, comprobante de pago de Derechos originales, así como copia simple de la Publicación de la Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, copia certificada de la Resolución y realiza inscripción.	5 días

Ciudad de México
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MA 0360 - 4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	57	Solicita por escrito la emisión del Certificado de Zonificación de Uso del Suelo Específico a la Dirección del Registro de los Planes y Programas.	1 día
Dirección del Registro de los Planes y Programas	58	Recibe escrito, emite Certificado de Zonificación de Uso del Suelo Específico y entrega al Solicitante.	5 días
Solicitante	59	Recibe Certificado de Zonificación de Uso del Suelo Específico. Fin del Procedimiento	1 día

Ciudad de México
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

REGISTRO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

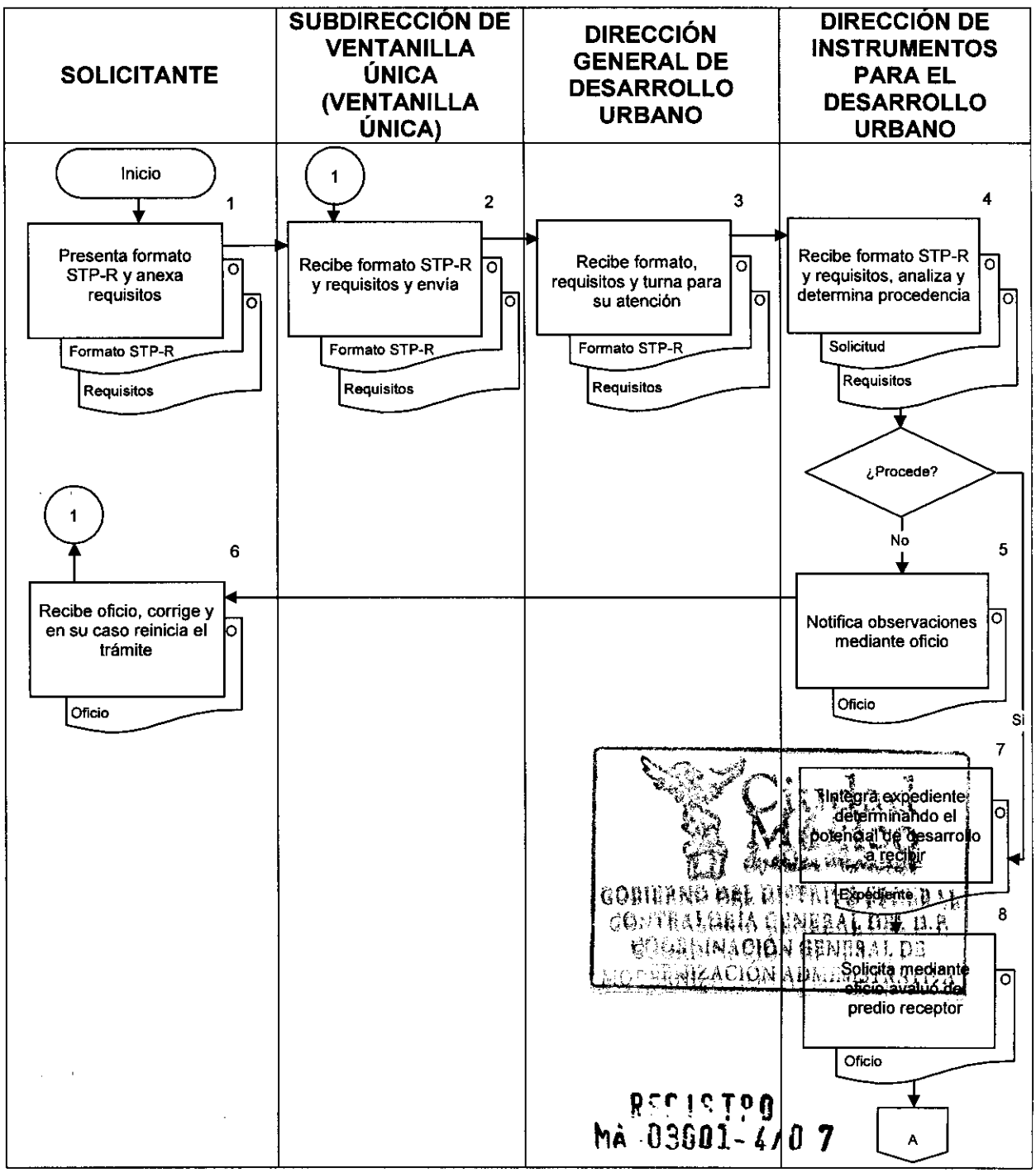

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL D.F.
COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
MA-03001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

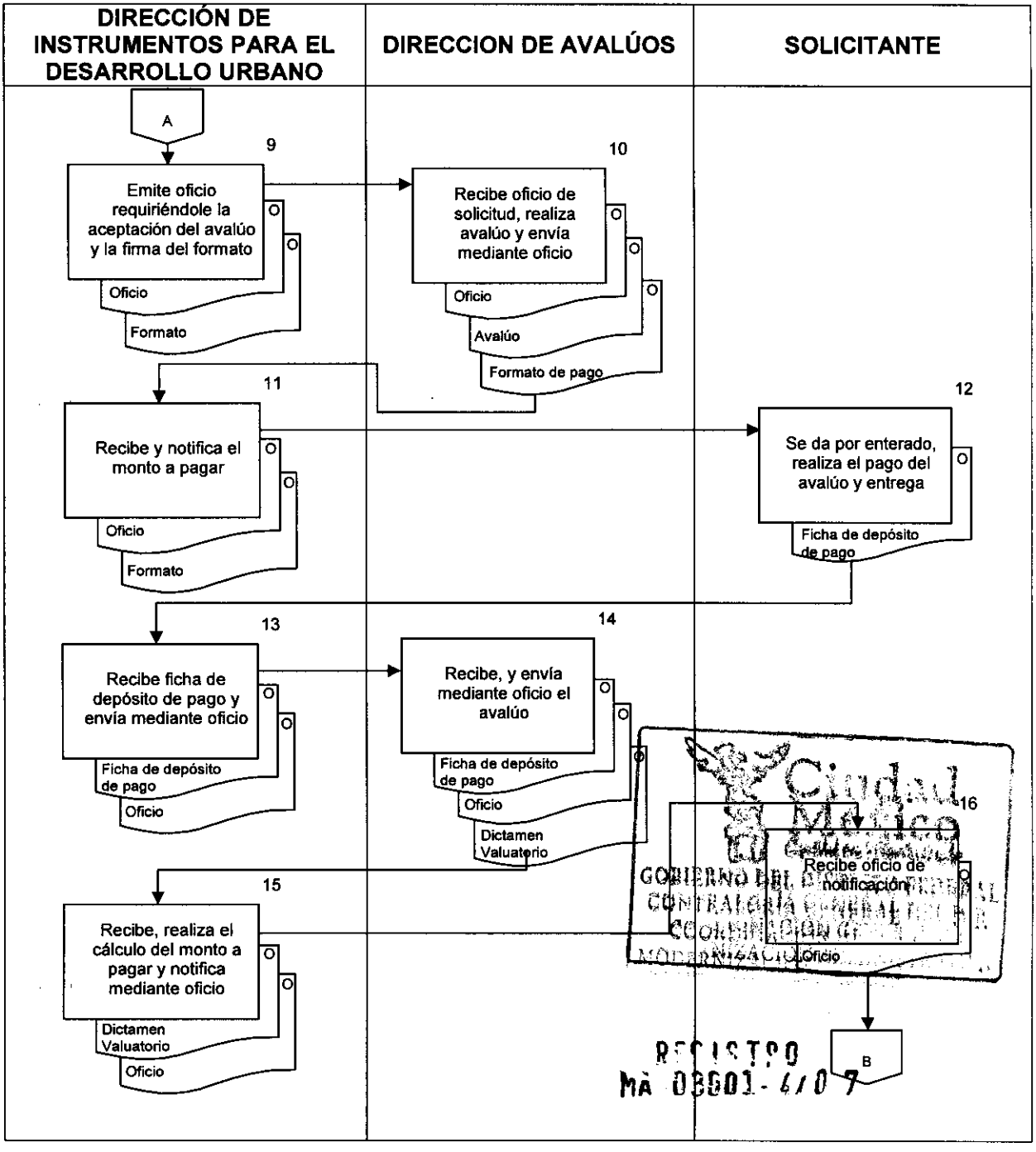

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

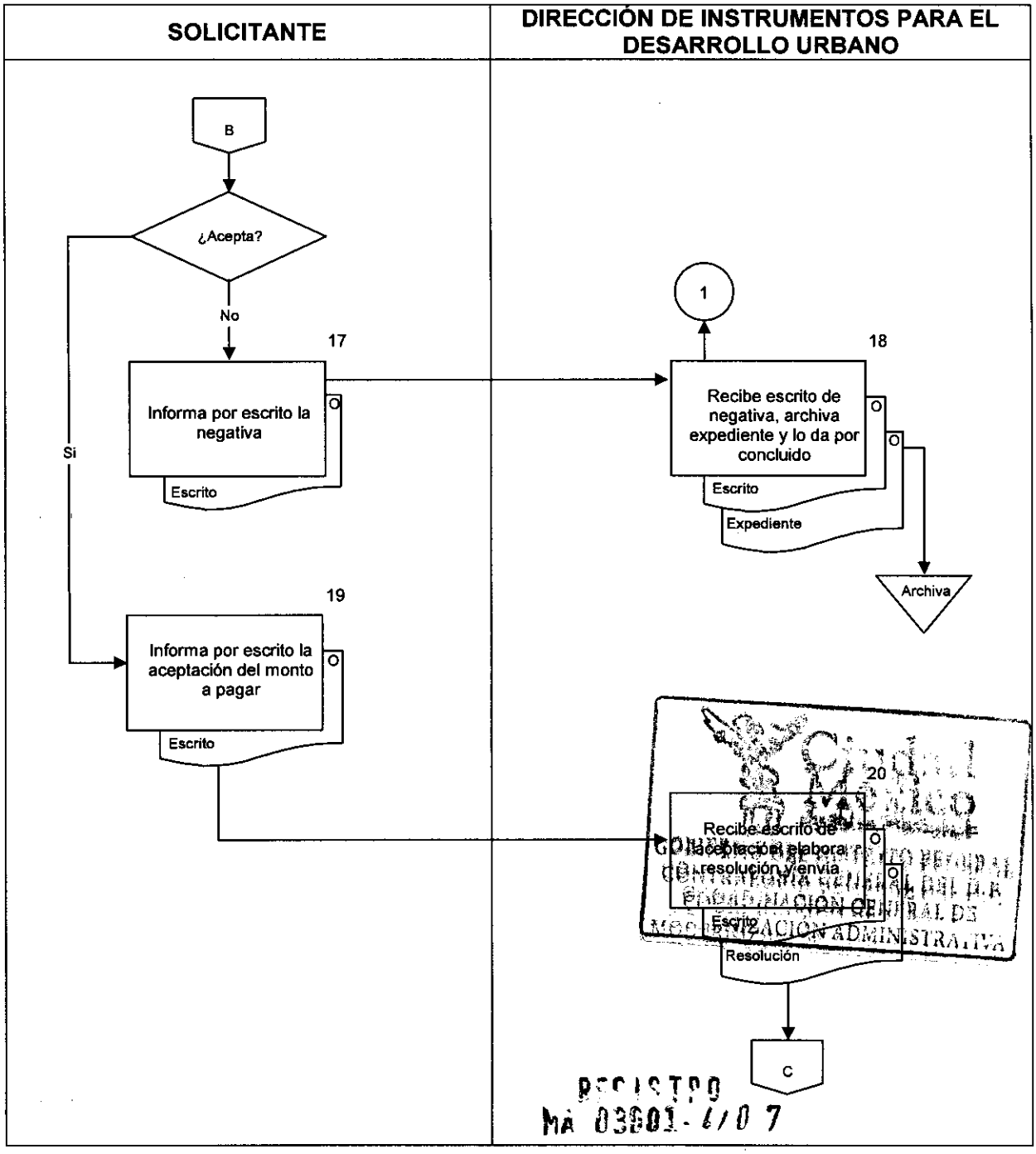

REGISTRO
MA 03601-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

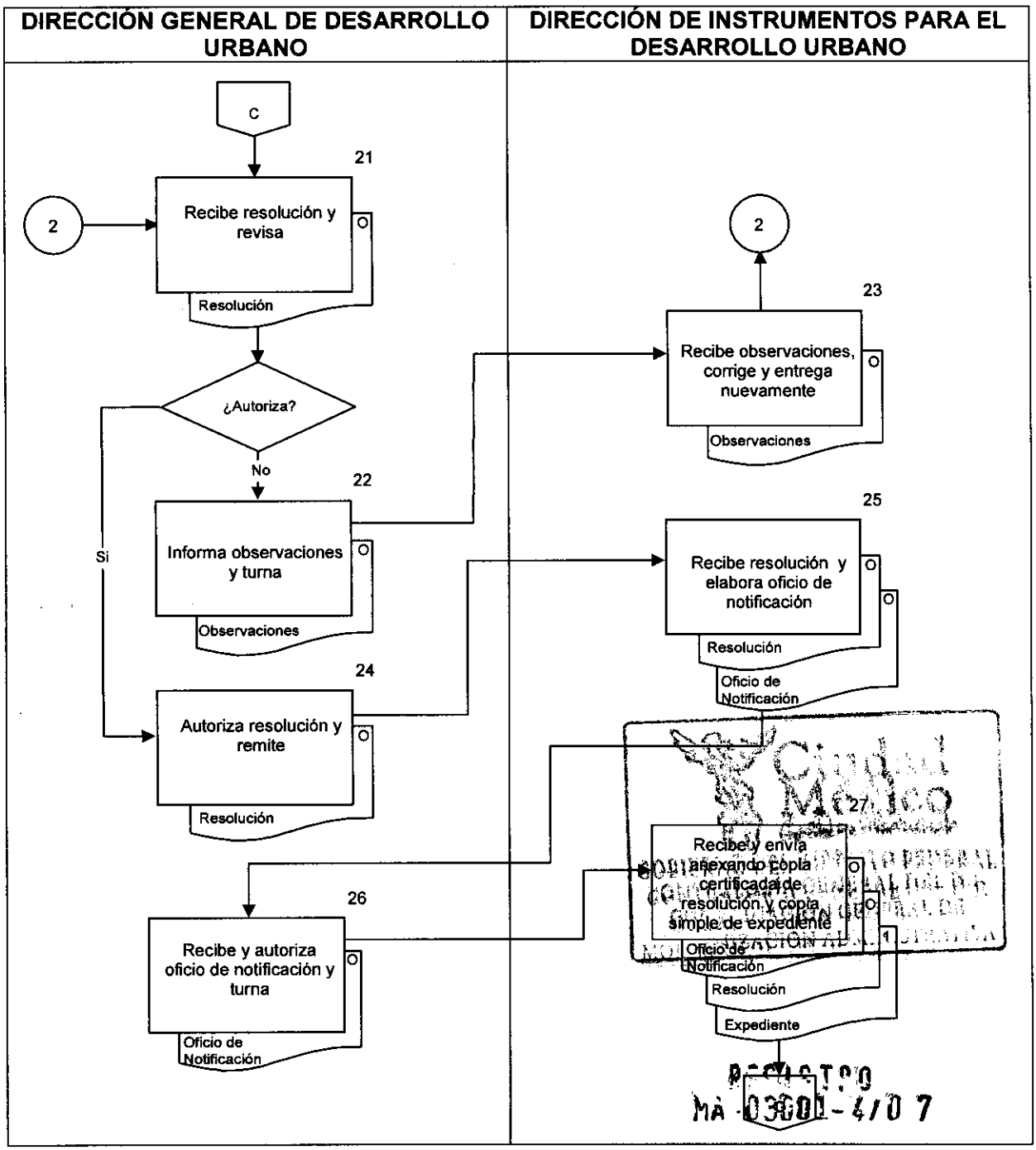

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

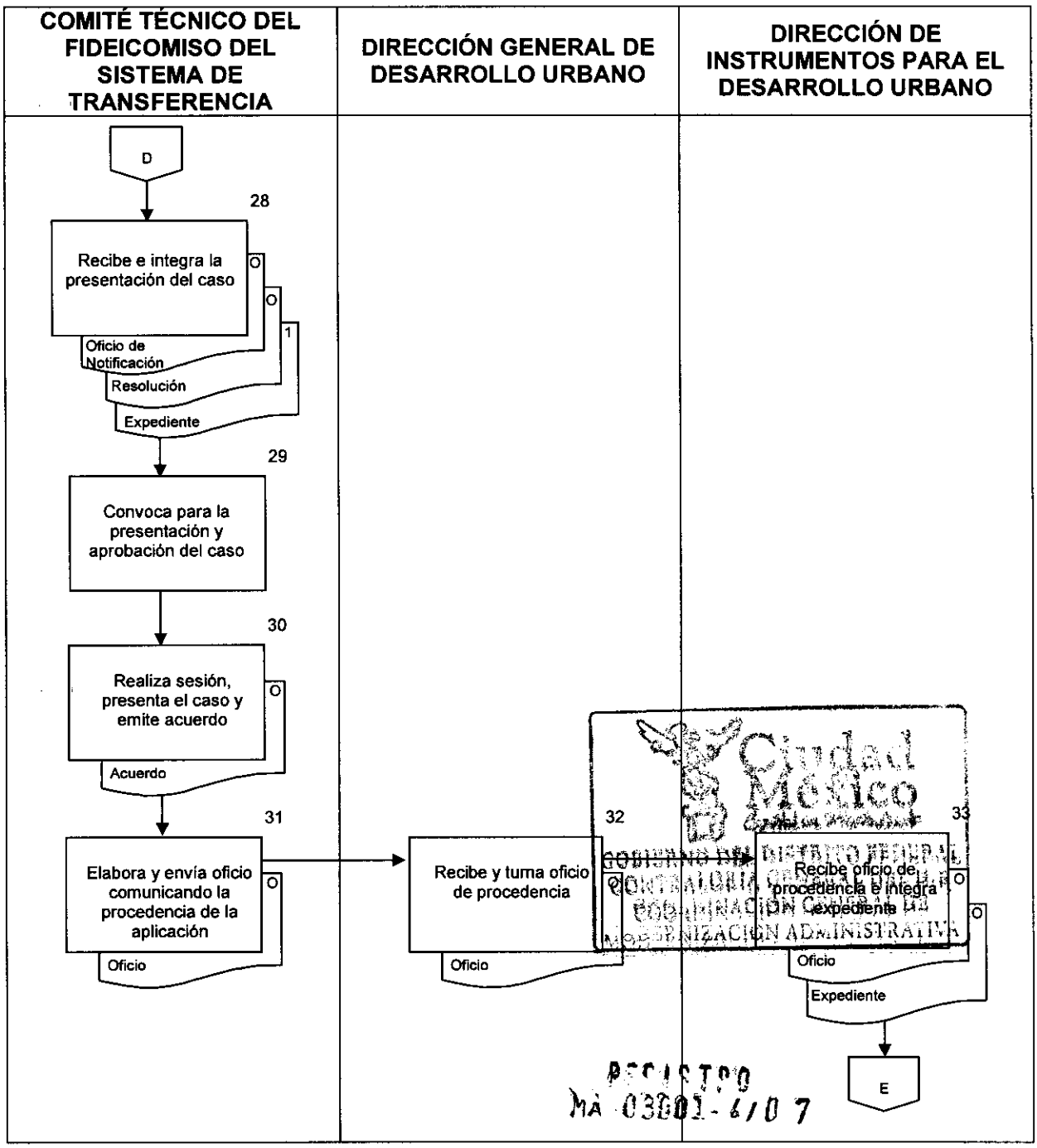

RECIBIDO
MA 03801-6107

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

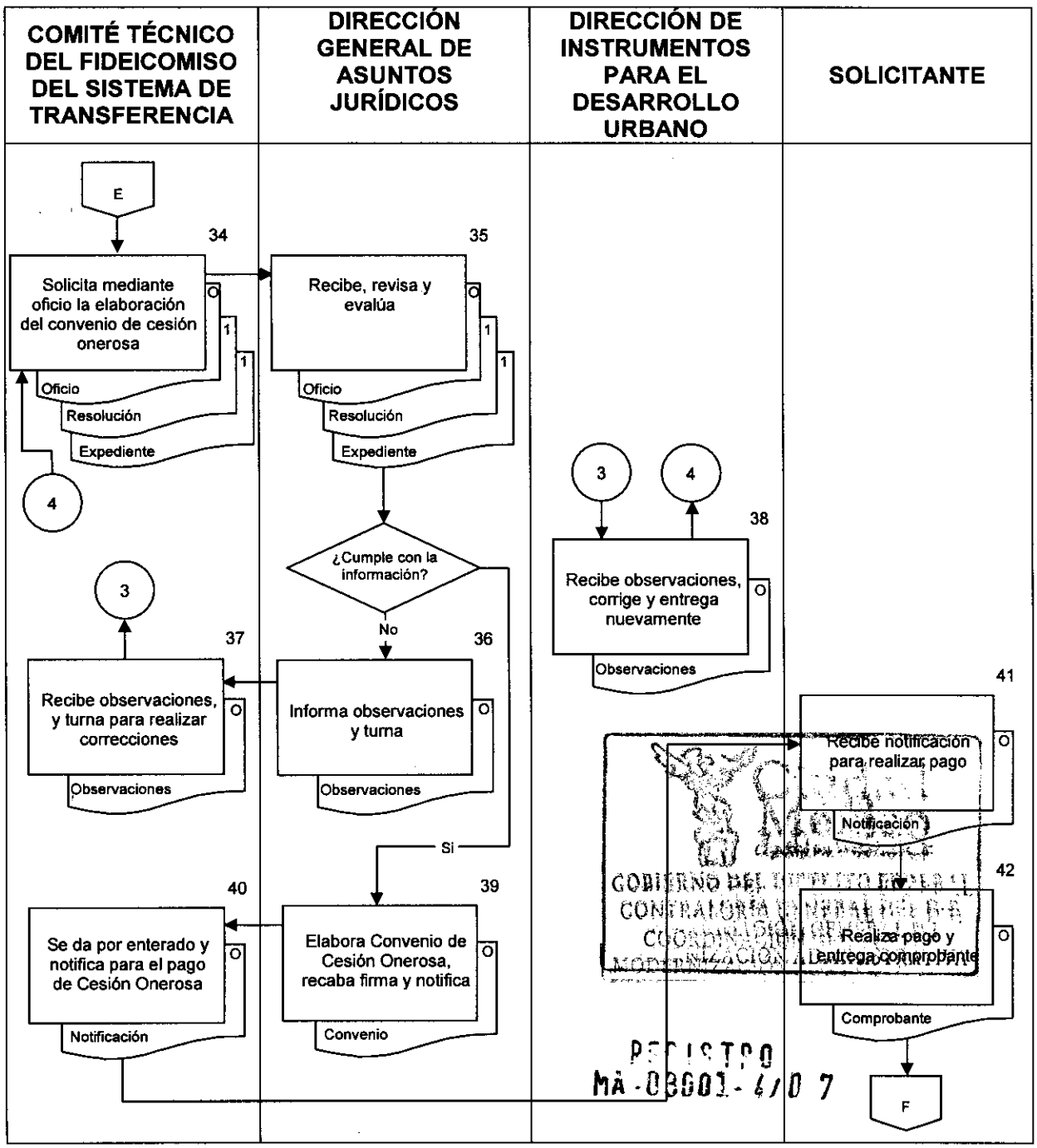

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
REGISTRO
MA-08001-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

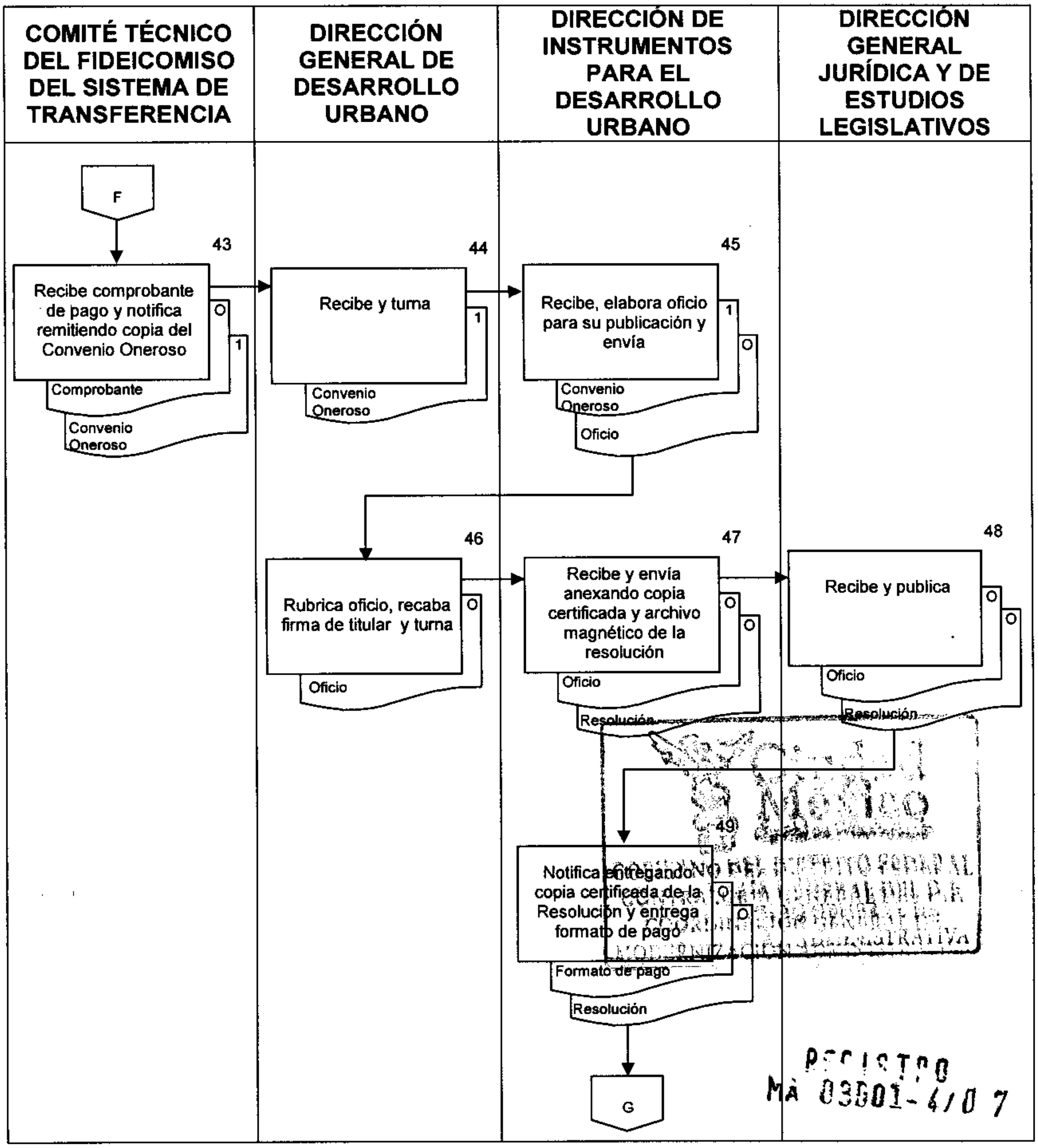

REGISTRO MA 03D01-4/07

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

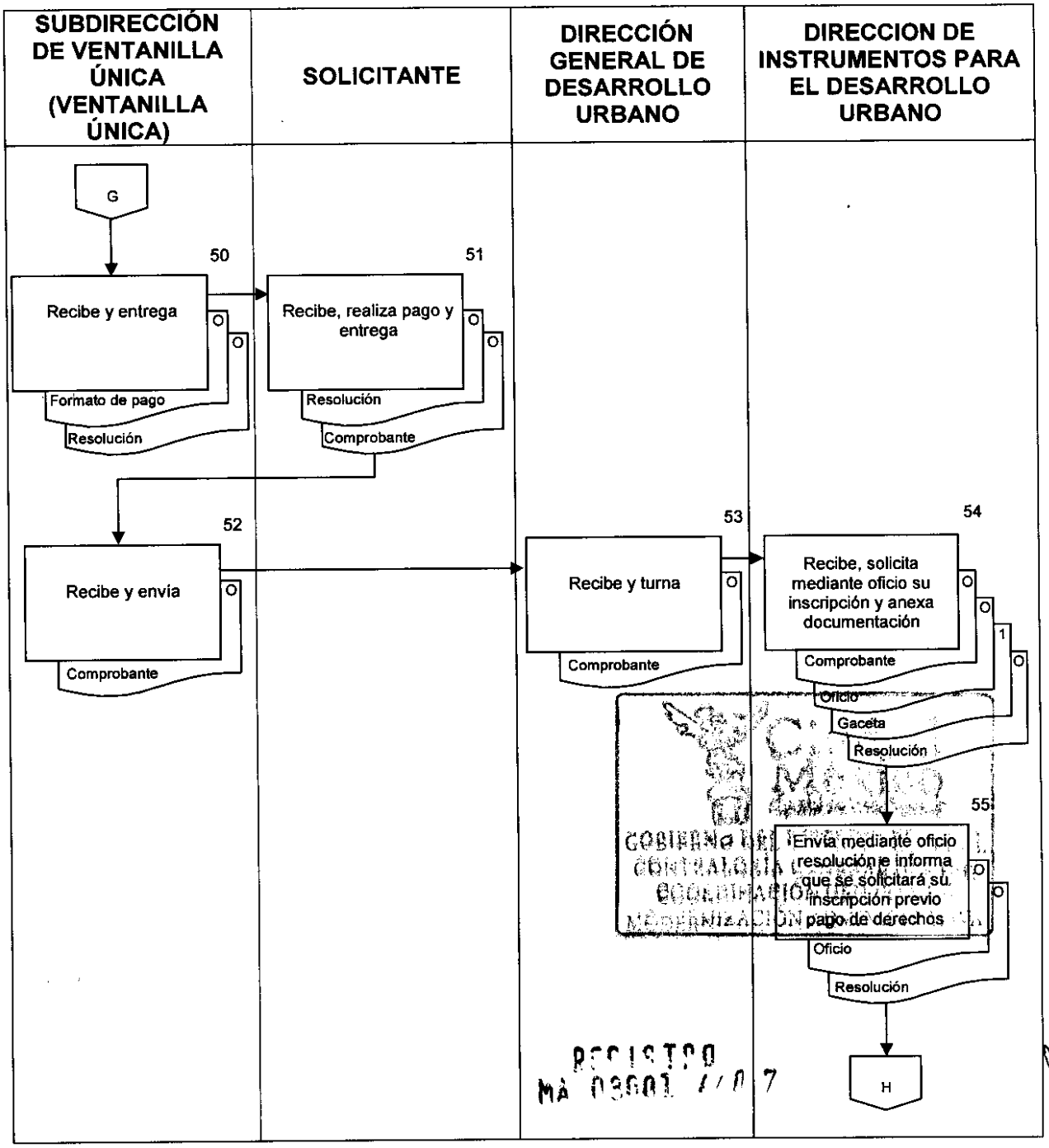

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Predio Receptor)

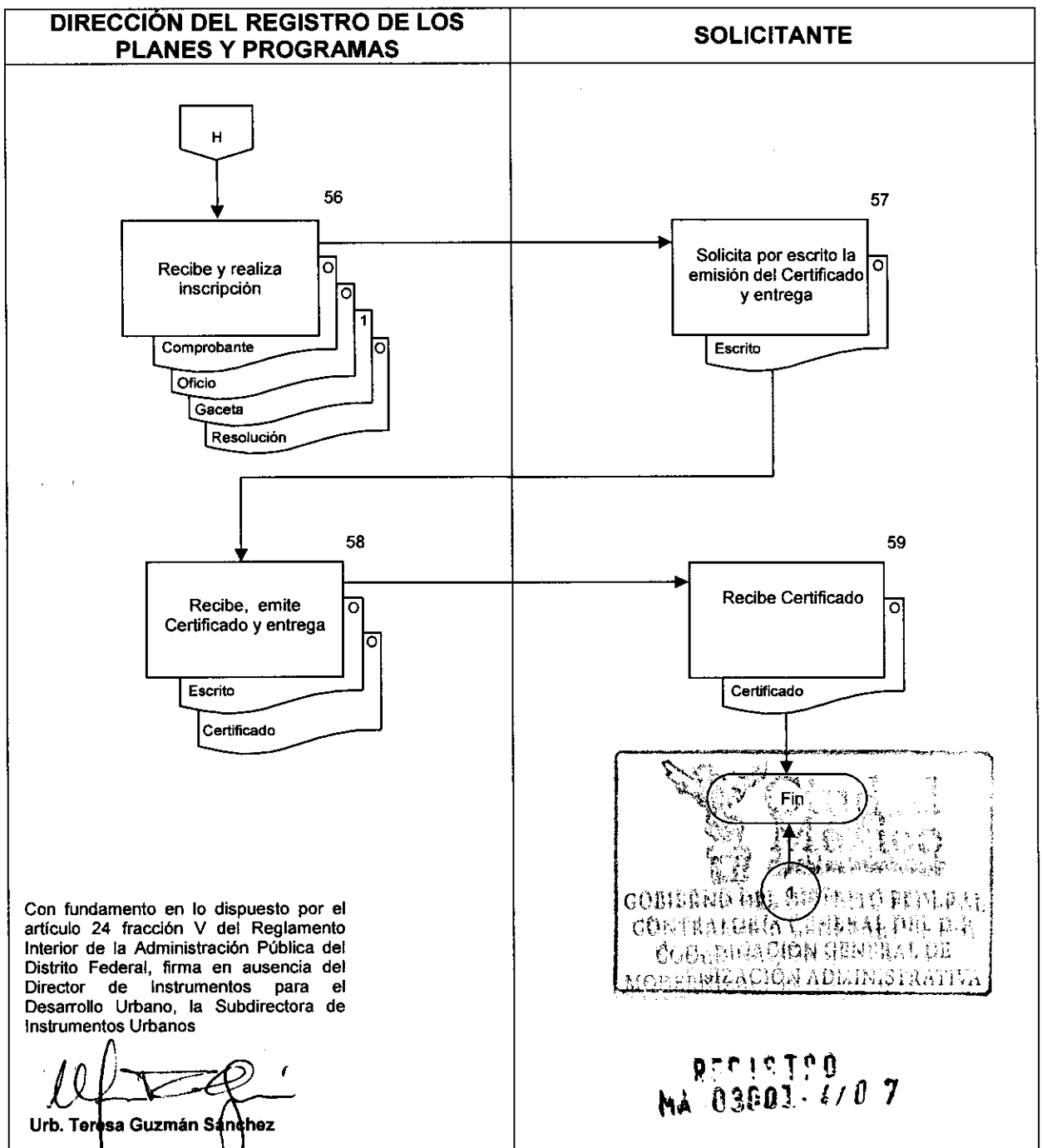

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, firma en ausencia del Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, la Subdirectora de Instrumentos Urbanos

Urb. Teresa Guzmán Sánchez